

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó, sin aviso previo, el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve en el **Centro Oncológico GenesisCare**, cuyo titular es Genesiscare España Sur SL, y que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], en el término municipal de Jerez de la Frontera (C.P. 11407), en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines de Radioterapia, cuya última autorización de Modificación (Mo-3) fue otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 11 de mayo de 2018.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] médico y radiofísico respectivamente y ambos supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica. Durante parte de la inspección estuvo presente D. [REDACTED] Director General de la compañía en España.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO.- INSTALACIÓN**

- La ubicación de la instalación y la disposición de las dependencias coincide con los planos de la misma disponibles en el CSN. La identidad del acelerador coincide con el que figura en la resolución de autorización. Según se manifestó, no ha cambiado el uso de ninguno de los colindamientos. \_\_\_\_\_
- Todas las dependencias de la instalación estaban reglamentariamente señalizadas con trébol y el acceso a ellas era controlado. La señalización luminosa (de tipo semáforo) de la sala del acelerador estaba operativa. \_\_\_\_\_



- El acelerador estaba identificado como [REDACTED]. Había varias setas de emergencia repartidas por el interior, paredes y exterior de la sala de tratamientos. No había "botón de último hombre". En este equipo y su sala se comprobó que:
  - el circuito de TV e interfono estaban operativos,
  - funcionaban, en control y puerta, los indicadores luminosos y sonoros de irradiación
  - se interrumpía la irradiación al abrir la puerta de la sala,
  - se interrumpía igualmente al presionar el botón de parada de emergencia o de Pausa de la consola de control,
  - no era posible iniciar el tratamiento si estaba la puerta abierta. \_\_\_\_\_
  
- El equipo TAC de simulación no es propio sino que pertenece a la instalación colindante, de referencia IRA-3227, en cuya resolución está incluido. Según manifestó el Director General citado, disponen de un acuerdo de colaboración con el titular de esta otra instalación para el uso del TAC, que pertenece al equipo PET-TAC identificado como [REDACTED]. Su sala estaba señalizada con el trébol reglamentario y con señalización luminosa complementaria. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Según manifestaron, disponen de un monitor de radiación [REDACTED], n/s 6283, que utilizan de forma compartida con la instalación que la compañía tiene en Algeciras, donde se encontraba el equipo en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_

#### TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras se estaban tratando pacientes (con 6 MV y 600 UM/min), se hicieron medidas de tasas de dosis en zonas de control y puerta de la sala y se obtuvieron valores similares a los del fondo radiológico natural en todos los casos. \_\_\_\_\_

#### CUATRO.-PROTECCIÓN FÍSICA

- No disponen de fuentes radiactivas de alta actividad. \_\_\_\_\_

#### CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En el día de la inspección los dos supervisores (médico y físico) y los tres operadores del acelerador portaban sendos TLD de solapa. Las licencias de todos estaban vigentes. \_



- Había otras tres personas, como operadores en prácticas. También portaban TLDs. \_
- Se disponía de las lecturas actualizadas, de los TLD nominativos de 6 personas y de otros 5, "rotatorios". Sus valores acumulados eran todos de  $< 0'3$  mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- La última actividad documentada de formación continuada es de 30/10/2018. \_\_\_\_\_

#### SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- En el Diario de Operación del acelerador figuraban los turnos, nombres y firma del supervisor responsable y de los operadores, así como las comprobaciones diarias realizadas por los radiofísicos. Estaba actualizado y no tenía, aparte de averías, incidencias anotadas en los últimos tres meses. \_\_\_\_\_
- Además de lo registrado en los Diarios, se guardaba un registro informático de las comprobaciones diarias realizadas al acelerador antes del inicio del uso clínico. Se comprobó el resultado de las comprobaciones del día de la inspección. \_\_\_\_\_
- Además de las comprobaciones diarias, se realizan una serie de verificaciones mensuales por parte de un radiofísico. Los últimos resultados disponibles eran de 12/03/2019. \_\_\_\_
- Se guardaba un registro de las averías y de los partes de reparación subsiguientes. Se comprobó que no todas las averías anotadas en el Diario coincidían con las "Hojas o Partes de Trabajo o Intervención" ya que, según se manifestó, no todas las averías impiden la realización de tratamientos, en cuyo caso estas averías no son anotadas en el Diario. En dichos Partes figuraba la firma del técnico que intervino y la del radiofísico que aceptó la intervención. \_\_\_\_\_
- Se disponía de un calendario para las revisiones de mantenimiento preventivo, cuatrimestrales, del acelerador. La última documentada fue en 22/01/2019 \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, realizan una medida anual de los niveles de área mediante el monitor de radiación de que disponen. La última fue en diciembre de 2018. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, los documentos "Reglamento de Funcionamiento" y "Plan de Emergencia" no han sufrido ninguna modificación desde la anterior inspección. \_\_\_\_\_
- El TAC de simulación tenía un Diario de Operación específico, que es rellenado por el personal de la instalación a la que pertenece. En la instalación objeto de inspección disponían de un listado de todas las personas a las que se efectúa simulación. \_\_\_\_\_



- Han enviado en plazo reglamentario el Informe Anual relativo al 2018. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de abril de 2019

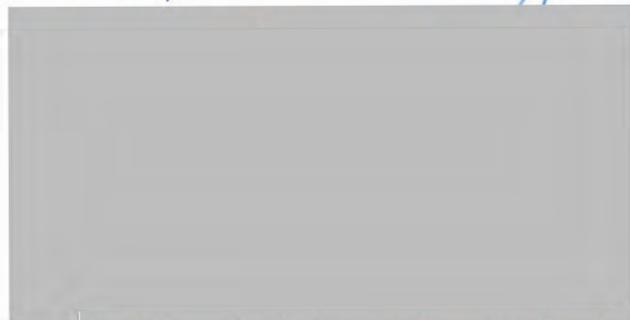


**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "Centro Oncológico GenesisCare" (Jerez de la Frontera) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

\* Manifestaciones:

Ruego que en la información pública sobre esta instalación no figuren los nombres del personal.

Jerez de la Frontera, a 02 de mayo de 2019



Radiología Hospitalario



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

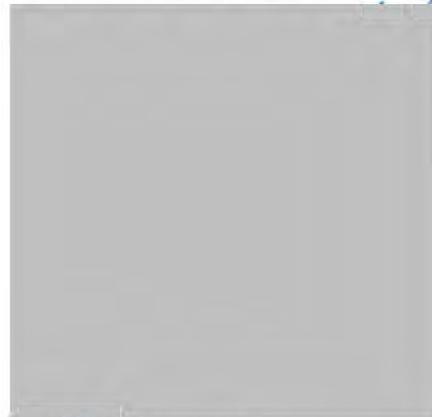
ENTRADA 7020

Fecha: 07-05-2019 13:16

Jerez de la Frontera, a 02 de mayo de 2019

Adjunto se remite la copia del Acta de Inspección del día 21 de marzo de 2019, correspondiente a la instalación radiactiva 3216 sita en el Centro Oncológico GenesisCare de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sin otro particular reciban un cordial saludo.



Radiofísico Hospitalario